

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 87939 Acta 28

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

INDRA COLOMBIA LTDA vs. EDGAR DIONISIO FERNÁNDEZ PULIDO.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECUTA DUEÑAS QUEVEDO

05/08/2020

2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105014201600536-01
RADICADO INTERNO:	87939
RECURRENTE:	INDRA COLOMBIA LTDA
OPOSITOR:	EDGAR DIONISIO FERNANDEZ PULIDO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 73 la providencia proferida/el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE AGOSTO DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE \$\hat20.2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 19 DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: INDRA COLOMBIA LTDA.

SECRETARIA